

ATHA-DAH-FSA-010-002-98

anbamm. en ¹² duc. 5

[illegible]

29
Y propios de las fauicias de lo demas que en to do
claro fuere men. Y dar quenta con pago de
todo lo que Resuieren. Y enbaxe en su po der
de las Romas de lo año de lo demas que Resuieren
de sus Intereses. - Y manden quales notifique.
Per nombre miento. Y quales seten. pena de quion
por años que se siguen a dhas fauicias.
Yo firmo dho Ayuntamiento = Contador
Y confirmo el de Ayuntamiento de quion fue =

A Fern
me
Y P. de Fontecha